

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el Tribunal Superior Electoral utiliza única y exclusivamente los proveedores calificados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través del Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para consultar los Proveedores Calificados de ofrecer bienes y servicios, favor consultar el siguiente enlace: <http://comprasdominicana.gov.do/>